I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 374 |

N° INT.: 1405

DOÑIHUE, 12 10. 2017

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a IV Jornada regional de calidad en salud y seguridad del paciente, de Don (a) .: JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a IV Jornada regional de calidad en salud y seguridad del paciente, a Doña (on).: JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA, Tecnólogo Médico del Cesfam Doñihue, categoría B, Nivel 6; por el día 24 de octubre del año 2012, a realizarse en Hopsital clínico Fusat, Rancagua. Páguese viático y pasajes, sí corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LILIAN CONTRERAS BARRIOS

ALCALDE (S)

LCB/ELM/ES